

**SECRETARÍA GENERAL  
MEMORANDO**

**SGR-210**

**FECHA:** 6 de junio de 2018

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 6 de junio de 2018 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 6 de junio de 2018, la decisión quedará registrada en el **Acta 24 de 2018**:

1. Se llevó a cabo el informe de las Pruebas Generales realizadas el 4 de junio de 2018, presentado por el profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico.

2. El Consejo Académico aplazó la decisión frente al documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del *“Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física”*, presentado por el profesor Jairo Alejandro Fernández Ortega y se recomienda realizar los ajustes sugeridos y la corrección de estilo al documento final con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, con el fin de ser presentado en una próxima sesión del cuerpo colegiado. (201803400080533).

2.1 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad apoyar con la revisión de las observaciones requeridas y corrección de estilo al documento maestro con fines de solicitud de Registro Calificado del *“Programa Maestría en Ciencias del Deporte y la Actividad Física”*.

3. El Consejo Académico aplazó la decisión frente al proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se modifica parcialmente el Artículo 44 del Acuerdo 038 de 2002, Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional”* y requiere a la Vicerrectoría Académica junto con el Doctorado Interinstitucional en Educación, realizar los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado al documento final, para ser presentado en próxima sesión. (201803780084803).

4. Se llevó a cabo la presentación del informe frente a los planes de trabajo de los programas académicos, a cargo del profesor **Mauricio Bautista Ballén**, Vicerrector Académico donde se atendieron los siguientes aspectos:

- Informe de horas de admisiones, por licenciaturas, número de profesores, horas semanales, horas asignadas.
- Informe consolidado del historial de las electivas a todo programa, Facultad y Departamento.
- Informe de horas asignadas en la Emisora 2018 – 1, por proyecto de Facultad.
- Informe de estadística horas asignadas a los profesores de planta, cátedra y ocasionales.
- Informe horas asignadas por proyecto de Facultad 2018 – 1.

- Informe histórico de los proyectos por Facultad vigentes y no vigentes desde el año 2014 al 2018-1.
- Informe presupuesto asignado por Facultad y semestre en las salidas de campo.
- Informe estadística número de estudiantes, coordinadores, asesores de cohorte, participación en consejos, jurados desde 2017-1 a 2018-1.
- Informe horas asignadas clasificadas como trabajo de grado 2018-1.

5. El Consejo Académico avaló el proyecto de Acuerdo *“Por medio del cual se fijan derechos de matrícula de algunos programas de posgrado ofrecidos por la Universidad en el marco de la convocatoria, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para la financiación de programas de formación en los niveles de especialización y maestría”*, para ser presentado en próxima sesión del Consejo Superior.

6. El Consejo Académico no aprobó la solicitud de beca de posgrado para **Víctor Manuel Sánchez Reyes**, según lo establecido en el Acuerdo 008 del 22 de abril de 2005 proferido por el Consejo Superior de la Universidad, establece una distinción para los estudiantes de la Universidad que obtengan los resultados más altos en los Exámenes de Calidad de la Educación Superior –ECAES-, más no para las pruebas Saber Pro. (201805220066962).

7. El Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales.

#### **Facultad de Educación Física**

- a. Stephanie Fonseca Parra, código 2011220030, Licenciatura de Educación Física.

#### **Centro Valle de Tenza**

- a. Fredy Alexander Amaya Monroy, código 2012196003, Licenciatura en Educación Física, para registro de trabajo de grado.

#### **Facultad de Humanidades**

- a. Maritza Yohana Quintero Fagua, código 2009238042, de la Licenciatura Español y Lenguas Extranjeras, atendiendo la recomendación del Consejo de Facultad como la última posibilidad para finalizar su proceso académico.

8. El Consejo Académico devuelve sin trámite la solicitud de nueva admisión excepcional de **Lizeth Mayerli Arias Triana** a la Facultad de Ciencia y Tecnología, y requiere dar respuesta a la peticionaria de acuerdo con lo que se establece en el Acuerdo No. 050 del 30 de septiembre de 2015 *“Por el cual se reglamenta la amnistía académica con motivo de la celebración de los 60 años de la Universidad Pedagógica Nacional”*. (201803500090683).

9. El Consejo Académico negó el Recurso de apelación presentado por **Edwin Alexander Monroy Gómez**, de conformidad con el literal c) del artículo 19 *Ibíd*em, es causal de bajo rendimiento académico no haber obtenido el título *“después de haber cursado quince (15) periodos académicos”*,

lo que en consonancia con el artículo 14 *Ibidem*, conlleva la pérdida de calidad de estudiante, para la cual no se contempla la posibilidad de nueva admisión. (201805220052112).

**9.1** Se requiere al Decano de la Facultad de Humanidades establecer comunicación con el estudiante para brindar una alternativa de homologación como la más favorable de acuerdo con lo normatividad vigente.

**10.** El Consejo Académico aprobó la prórroga de estudios de **Tatiana Lucero Tamayo Silva** estudiante de la Especialización en Pedagogía modalidad presencial, para que finalice su proceso académico en el periodo 2018-2. (201803050089873).

**11.** El Consejo Académico aprobó la ejecución de la propuesta SAR **“To Inn”** sin el 15% equivalente a los derechos económicos, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo 013 de 2008, *“Por el cual se modifica el artículo 7 del Acuerdo No. 028 del 23 de julio de 2004”*.

**12.** El Consejo Académico modificó los cupos asignados para la Facultad de Bellas Artes y requiere a la Vicerrectoría Académica la reasignación de cupos, respetando los cupos autorizados en la sesión del 30 de mayo por el Consejo Académico.

**13.** El Consejo Académico avaló el informe del señor rector **Adolfo León Atehortúa Cruz**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informe de situación de convivencia y violencia de genero al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Informe de las circunstancias frente a las ventas al interior de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Informe de la comisión de servicios a Paraguay donde se atendió la ceremonia de grados de la Especialización en Pedagogía, y se propuso la posibilidad de presentar una maestría.
- Informe de los Acuerdos a que se llegaron durante el cierre de la negociación con ASPU y la UPN.
- Informe sobre el proceso de designación del Rector y las entrevistas a los candidatos que se llevó a cabo ante el Consejo Superior.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

*Miguel Ariza B. - SGR*